



PLAN DE VOLUNTARIADO

Entidad: Asociación CON VALORES

Persona de contacto: Melquiades Lozano Monzón (Presidente)

Email contacto: melquiades.lozano@cvalores.org

Página web del proyecto: www.cvalores.org

Canal YouTube: [Enlace](#) **LinkedIn:** [Link](#) **Facebook:** [Link](#)

Índice

1. QUIÉNES SOMOS	3
2. IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN	5
2.1. Definición.....	6
2.2. Perfiles	11
2.3. Captación.....	12
2.4. Selección	13
3. INCORPORACIÓN	14
3.1. Compromiso	14
3.2. Acogida	15
4. DESARROLLO.....	16
4.1. Formación.....	16
4.2. Acompañamiento	16
4.3. Seguimiento.....	16
5. RECONOCIMIENTO.....	17
6. DESVINCULACIÓN.....	18

“Con techo, Con trabajo, Con Valores”.



1. QUIÉNES SOMOS

La asociación sin ánimo de lucro “EMPRESA CON VALORES” (ACV) nace en Valencia en el 2018 con la inquietud de generar un puente entre el mundo empresarial y social para acompañar, apoyar y crear medios de vida dignos a personas en riesgo de exclusión social. Somos profesionales del sector empresarial y tercer sector con ganas de resolver retos sociales, concretamente en el ámbito laboral y el autoempleo a través de incubadoras inclusivas.

Para la entidad, la coherencia entre nuestra misión y visión y nuestra propuesta de voluntariado resulta fundamental para su buen desarrollo, de modo tal que nuestras acciones de voluntariado se alineen con “ayudar a las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o pobreza, para que tengan oportunidades y puedan vivir dignamente de su propio trabajo”.

Nuestra VISION

Construir una economía social y sostenible, que ponga en el centro a las personas, de manera que cualquier persona en el planeta tenga una vida digna y por tanto sea libre.

Nuestra MISION

Apoyar el emprendimiento social, formando y mentorizando a personas en riesgo de exclusión en la creación de sus propios medios de vida. Emprendimientos cuyo objetivo sea obtener viabilidad económica, respetando a las personas y el medioambiente.

Nuestros VALORES:

La asociación se sustenta en el amor, como concepto amplio que alberga todas las relaciones. Somos seres interdependientes, no sólo entre las personas sino también con los recursos naturales del planeta y por ello, los vínculos que generamos intentamos que sean sanos, respetuosos e igualitarios.

- **INCLUSIÓN**

Trabajamos día a día para que todas las personas tengan derecho a una vida digna: acceso igualitario a las oportunidades, techo trabajo y un bienestar físico, mental y emocional. Y para ello, generamos un ambiente de inclusión, bidireccional donde cada persona da y recibe.

- **CO-RESPONSABILIDAD**

Cada persona impacta en otra, de manera voluntaria o involuntaria por lo que la responsabilidad individual es generar el menor impacto en otras para su desarrollo personal y profesional poniendo al servicio el conocimiento y la experiencia para alcanzar la equidad.

- **INNOVACION**

La innovación es una constante en la asociación. La búsqueda de ideas diferentes y óptimas en el mercado laboral. El encuentro de personas diversas por un objetivo común, independientemente de sus perfiles, trayectorias, experiencias, rangos sociales y estructurales pone la innovación en el centro para conseguir las metas planteadas.

- **TRASCENDENCIA**

Los derechos humanos son el dialogo base donde se basa la asociación y trasciende yendo más allá de las ideologías de partidos políticos de cada persona.

- **EMPODERAMIENTO**

Aportamos que cada persona pueda decidir por sí misma que camino laboral quiere emprender y para ello, dotamos de herramientas que empoderen y transformen, no sólo a cada persona que participa sino a todo el ecosistema que genera la asociación.

- **TRANSPARENCIA**

Es el reflejo de la confianza que se deposita en nuestra asociación. Esto es lo que somos y es lo que hacemos y cómo lo hacemos. Tanto para quienes financian como para quienes participan y se nutren de esta gran aventura.

Nuestros OBJETIVOS son:

- Empoderar a los colectivos vulnerables mediante la inserción sociolaboral y el emprendimiento social, desde personas sin hogar a migrantes, personas con diversidad funcional, ex convictos, personas con adicciones, violencia de género, etc.
- Desarrollar proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y de cualquier otra índole en el ámbito internacional.
- Gestionar la innovación y sus procesos enfocados a generar oportunidades que mejoren las condiciones de las personas excluidas y/o en riesgo de exclusión social.
- Crear y potenciar nexos de unión y espacios de encuentro entre el sector empresarial y el sector social.
- Fomentar y difundir la cultura de la responsabilidad social corporativa dentro de las empresas.
- Sensibilizar a la población sobre la situación de los colectivos vulnerables, tanto excluidos como en riesgo de exclusión, y sus dificultades de reinserción.

2. IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN

Son muchas las definiciones sobre quién es una persona voluntaria. Tomando la definición consensuada por la Plataforma de Voluntariado de España (PVE):

“Una persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de los colectivos desfavorecidos, excluidos o marginados, decide, de manera altruista y solidaria, participar junto con otras en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada en proyectos concretos.”

Para ACV es primordial la participación de personas voluntarias en la entidad puesto que no sería posible de otra manera, ofrecer a las personas en riesgo de exclusión social la incubadora inclusiva sin ningún coste y con altísimo nivel formativo y de acompañamiento por profesionales del sector empresarial.

Por otro lado, quienes vienen del sector empresarial a colaborar tiene sus propios recursos económicos por lo que necesitan un trabajo remunerado. Su valor radica en su conocimiento, trayectoria y experiencia en modelos de negocio como el que hayan podido crear o formar parte.

Por ello, tenemos la plena convicción que integrar la actuación de las personas voluntarias en la entidad, es un elemento de transformación e innovación social.

Se identifican una serie de principios:

- El voluntariado es una persona que busca ser más humana en su relación con los demás.
- El voluntariado es una actividad que implica el conjunto de la persona. No es sólo un hacer, sino un hacer desde el ser.
- El voluntariado es una experiencia transformadora, nos hace crecer, cuestionar, reclamar, comprometernos.
- El voluntariado es una expresión pública de nuestra ciudadanía, una manera de ser ciudadanía, de participar activamente en esta sociedad.

2.1. Definición

ACV se acoge a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley Estatal 45/2015 de 14 de octubre, que deroga a la Ley 6/1996 de 15 de enero.

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

- b) Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

- c) Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

- d) Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

- e) Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

- f) Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.

- g) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.

- h) Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

- i) Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

j) Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

k) Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

Las personas voluntarias están obligadas a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

d) Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.

e) Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

f) Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

g) Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

h) Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

i) Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

j) Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

k) Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Con base en lo establecido en la ley y las normas internas y los Estatutos que rigen, ACV se compromete con la persona voluntaria a:

a) Cumplir los compromisos adquiridos en este acuerdo.

b) Formalizar el acuerdo de incorporación y cumplir los compromisos adquiridos.

c) Suscribir una póliza de seguros que cubra los riesgos derivados de la acción del voluntariado, tanto la responsabilidad civil como los accidentes.

d) Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de la entidad.

e) Garantizarle la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

f) Proporcionar de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.

g) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

h) Llevar un registro de acuerdos de incorporación y de altas y bajas de las personas voluntarias.

i) Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas donde haya participado.

j) Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Así mismo, también:

- Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la Misión de ACV.

- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la entidad para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos.

- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.

- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.

- Debatir, y en su caso integrar, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la entidad.

2.2. Perfiles

Cada tipo de voluntariado supone unos niveles de compromiso diferentes. Por eso es necesario conocer el grado de compromiso que la persona se plantea a corto y medio plazo, así como sus motivaciones y expectativas, disponibilidad y forma de trabajo. Para ello, nos entrevistamos con la persona voluntaria a fin de conocer su perfil y que ella conozca nuestras opciones.

El tiempo de dedicación a la acción voluntaria variará en función de la colaboración, la responsabilidad asumida y la disponibilidad de la persona voluntaria. Las funciones se determinan en el momento de su incorporación.

En ACV tenemos varios tipos de voluntariado:

1. Voluntariado general

Apoyo técnico a la entidad a las diferentes áreas transversales y funcionales: comunicación, financiación, banco de ideas, análisis de otras incubadoras, marketing, captación empresas con valores, generación de alianzas con asociaciones. Es un tipo de voluntariado que puede realizar sus tareas de manera online y una vez por semana que todo el equipo se reúne de manera presencial, puede acudir al espacio de encuentro y tener reuniones con otras áreas de la entidad y con el director para poder realizar el seguimiento y evaluación.

2. Voluntariado INCUBADORA INCLUSIVA:

Este voluntariado muy especializado, empresarial, que apoya en diferentes fases de la incubadora.

Por un lado, mediante la formación que se realiza en 12 semanas, donde invierte un mínimo de tiempo de 4 sesiones de 4 horas al año, por cada bloque del que pueda ser especialista: Aspectos legales, Business Model Canvas, Creación contenidos (copy, vídeo...), Creación de Valor social, Diseño gráfico, Elevator Pitch, Estrategia empresarial, Estrategias de venta, Finanzas, Gestión de emociones, Gestión Redes Sociales, Herramientas digitales, Plan Comercial (ventas), Plan de comunicación, Plan de Marketing y Presentaciones comerciales.

Por otro lado, aquellas personas profesionales del sector empresarial que tengan la capacidad de mentorizar a las personas que emprenden en la incubadora realizando planes de mentorización individuales a través del Banco de ideas generado y las metodologías ágiles de las que se nutre la incubadora con la consiguiente validación de calle por cada modelo de negocio y persona. En este tipo invierte 40 horas de tiempo presenciales en las mentorizaciones y seguimiento al año.

Y, por último, aquellas personas que sepan y estén formadas en coach para poder realizar sesiones individuales a cada persona y apoyarles en su mejora y empoderamiento de la situación personal, emocional y mental. Y donde invierte unas 40 horas anuales en las dos ediciones de la incubadora.

2.3. Captación

Hay distintas entradas a la entidad.

A través de un formulario que se envía a través de la newsletter quincenal y que la reciben unas 7.500 personas.

A través de las empresas colaboradoras que difunden el proyecto y que, dentro de su responsabilidad social corporativa, motivan a sus equipos profesionales a colaborar y participar en la entidad.

A través de las redes sociales mediante campañas, fundamentalmente por LinkedIn.

2.4. Selección

La persona responsable del voluntariado de la entidad tiene las siguientes habilidades, experiencia:

- Conocer suficientemente la organización para poder presentar su "misión, visión y valores", además de los diferentes ámbitos y proyectos de actuación.
- Tener experiencia previa como persona voluntaria, que sepa diferenciar los papeles del voluntariado y el personal remunerado.

Además, cuenta con las siguientes habilidades y actitudes:

- Una persona cercana en la relación y dinámica con las personas voluntarias o las que muestran interés para participar en la organización. Que sepa "leer" la realidad de cada una de ellas para orientarla a una adecuada integración en la organización.
- Una persona que sepa escuchar y comunicar, llegando a acuerdos desde la experiencia que puede suponer hacer o recibir críticas, poner límites o abrir posibilidades. Una persona que sepa y fomente trabajar en equipo, haciendo ver la persona voluntaria que la acción es con otras y que, por lo tanto, se desarrolla en grupo.
- Una persona que motive a las personas voluntarias, desde la realidad, pero sin perder de vista el horizonte utópico. Una persona con disposición para el trabajo en red y la presencia comunitaria.
- Tiene que conocer el resto de los agentes que intervienen en la realidad social en el mismo territorio, coordinarse en las actuaciones. El responsable de voluntariado tiene en cuenta la doble realidad: por un lado, el ciclo de gestión del voluntariado y por otra, el itinerario de cada persona voluntaria.

3. INCORPORACIÓN

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada con la entidad, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental. Esta fase recoge algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en ACV.

Una vez se recibe la solicitud de la persona que quiere ser voluntaria, quien es responsable transmite el fondo de la entidad, su misión, visión, valores y objetivos, el eje central de la entidad que es la incubadora inclusiva, su proceso, las personas que van a emprender, el contexto que tienen y cómo se establecen los códigos en la entidad para acompañar y darles lo mejor de cada persona a quienes van a emprender.

3.1. Compromiso

Algunos de los ítems claves son:

a. Información previa; esta puede ser ofrecida por distintos canales con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de ACV. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole a la web, quedando la posibilidad de resolver posibles dudas o preguntas. Se le envía un kit de bienvenida para ayudar a la persona voluntaria a situarse en la organización y en su área de colaboración. El pack incluye la memoria de actividades de ACV, la ley de voluntariado, el manual de acogida del voluntariado con información general, los enlaces a herramientas de comunicación online y la información básica de su área.

b. Entrevista y/o sesión informativa; se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación.

c. Orientación; se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de ACV para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que existe un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

3.2. Acogida

La incorporación es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente.

Se tiene en cuenta que:

a. El ingreso en la organización como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.

b. Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.

c. En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, seguro de accidentes, etc...

d. El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.

4. DESARROLLO

4.1. Formación

Se establecen dos líneas formativas:

- Formación de voluntariado general:

Es una formación genérica de una sesión sobre la entidad y los conceptos básicos de voluntariado. La reciben por defecto todas las personas voluntarias.

- Formaciones específicas (online)

Se enmarcan dentro del itinerario de la incubadora para poder tener muchas más habilidades a la hora de ofrecer la formación, mentorías y/o coaching.

La primera de las sesiones es común al voluntariado general y las siguientes son específicas según las acciones concretas a desarrollar.

4.2. Acompañamiento

El acompañamiento está presente en todas las reuniones, formaciones y encuentros. En estos espacios se incluyen cuestionarios de satisfacción con preguntas semiabiertas y se mantiene una relación fluida con ellas para obtener retroalimentación y mejorar el programa de voluntariado con base en la propia experiencia.

4.3. Seguimiento

En la gestión del voluntariado, en su itinerario, el equipo técnico está atento no sólo al correcto ejercicio de las actividades que tiene encomendadas la persona voluntaria, sino por el entramado de relaciones que establece:

- Con el resto del equipo de voluntariado
- Con las personas destinatarias
- Con el resto de personas de la organización (no voluntarias)
- Con otros agentes con los cuales entra en contacto.

Por eso, además de las actividades formativas la persona responsable del voluntariado emprende dentro de sus funciones, el seguimiento de la persona voluntaria.

Con el seguimiento, buscamos conseguir un mejor desarrollo de sus tareas y una mejor integración en la organización, tanto en el equipo o grupo de voluntariado como en los programas o proyectos concretos. Así, con el seguimiento como acompañantes del voluntariado buscamos:

- Conocer mejor a las personas de nuestro equipo
- Conocer y reconducir sus motivaciones
- Orientar y ayudar a consolidar la tarea e intervención de cada persona.
- Prevenir situaciones problemáticas
- Identificar la formación a realizar.

5. RECONOCIMIENTO

El agradecimiento a la labor de las personas voluntarias es básico. Son un activo indispensable para la organización, aportando capacidades y conocimientos que fortalecen a ACV.

Deben sentir que se pone en valor su labor dado que, como se ha mencionado anteriormente, son claves en la incubadora y cómo, no sólo de sus conocimientos y experiencia van a transmitir a quien emprende, sino también, como generan un referente de éxito en el ámbito laboral que pueda impregnar a quien emprende, su mejora en el liderazgo, empoderamiento y capacidad de resiliencia que repercutirá en su mejora en su situación personal, económica, emocional.

En muchas ocasiones, que la persona se lleve y mantenga un buen recuerdo de su acción voluntaria, y además su experiencia puede ser determinante para su posterior incorporación en otras organizaciones sociales y para la sensibilización en el sector empresarial la importancia de comprometerse e involucrarse en la disminución de las desigualdades y la transformación de otra economía más justa y sostenible.

El reconocimiento formal está incluido en nuestras newsletter y redes sociales, nombrando y enmarcando de donde viene profesionalmente y qué realiza en ACV. Este reconocimiento también actúa de efecto multiplicador para otras personas del sector empresarial que vean esa figura y quieran también involucrarse.

6. DESVINCULACIÓN

Cuando una persona voluntaria finaliza su tiempo en ACV, se le agradece su tiempo y dedicación, y se le entrega un certificado acreditativo. Se realiza una entrevista para saber más sobre su experiencia, sus aprendizajes y recomendaciones. Posteriormente se le sigue informando de la labor de ACV dado que es posible que en ese momento no pueda continuar, pero sí, tal vez, retomar en otro momento.

Asimismo, cualquiera de las partes puede dejar sin efecto, la relación de colaboración debiendo comunicarse la decisión a la entidad con suficiente antelación, de forma que no suponga perjuicio alguno para las actividades y personas destinatarias de la entidad.

La finalización del vínculo de la persona voluntaria con ACV forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad.

Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la entidad, ayuda a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización y agradecimiento por ello, son algunas de las claves de esta fase de desvinculación.